

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

(PORH 2024/2026)



1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Javier aprobó en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2023 el Plan de empleo para el periodo 2024-2026 que, por diversas causas, procede una modificación parcial del mismo, especialmente en lo referido al catálogo de puestos de trabajo (supresión y creación), a la reorganización de los servicios y a la reasignación de algunos puestos de trabajo.

En lo referido a la modificación de puestos de trabajo debemos señalar que algunos puestos deben ser suprimidos al quedar vacantes por jubilación de los empleados que los ocupaban, procede su amortización, bien por supresión del servicio al que estaban adscritos, bien por transformación de plazas del grupo AP al grupo C2 o por cuestión de reorganización de los servicios.

En lo referido a la reorganización de los servicios y reasignación de efectivos, si bien la primera es una competencia de la administración, ésta puede afectar a la reasignación de algunos puestos, por lo tanto se incluye en la presente modificación a los efectos de la antecitada reasignación y justificación de la misma.

SEGUNDO. - Por otro lado, se incluye en la modificación del Plan la ampliación de jornadas parciales a jornadas completas en el área de deportes, debidamente motivadas por las crecientes necesidades de monitores deportivos, y antes de crear nuevas plazas parece más lógico la ampliación de aquellos contratos de tiempo parcial a tiempo completo.

TERCERO. - Todas las denominaciones contenidas en el presente documento, así, como cualesquiera otras menciones, que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo, en su caso, de la persona que se tenga por interesada a la que se haga referencia.

La presente modificación del Plan es, en resumen, una propuesta para seguir avanzando en cubrir las necesidades del servicio público que se presta y adaptar las características de las plazas y puestos de trabajo a los requisitos de la normativa vigente.

2.- MARCO LEGAL. -

A) Descripción general: La planificación de los recursos humanos se regula en el artículo 69 del Texto refundido de la ley del Estatuto del empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP), y tiene como objetivo “*(...) contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad*”.

Los planes integrales de ordenación de recursos humanos pueden incluir, entre otras, las siguientes medidas:



a) Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.

b) Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.

c) Medidas de movilidad, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen.

d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del presente título de este Estatuto.

e) La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.”

B) Relación normativa:

- a. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- b. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c. Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.
- d. Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- e. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- f. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- g. Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- h. Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- i. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- j. Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- k. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- l. Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.



3.- MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA IMPLANTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024. -

A) Eliminación de los siguientes negociados:

- Eliminación del negociado Gabinete de Alcaldía, integrándose sus efectivos en el Negociado de Comunicación y participación ciudadana y en personal subalterno.
- Eliminación del negociado subvenciones y convenios en el negociado de contratación y en la sección de asuntos generales.
- Eliminación del negociado de aguas La Manga, integrándose sus efectivos en servicios múltiples de La Manga

B) Reorganización de los servicios:

La estructura de las secciones y negociados quedan distribuidos de la siguiente manera:

- ALCALDÍA
- SECCIÓN DE SECRETARÍA
 - 1.- Secretaría general
 - 2.- Archivo municipal
 - 3.- Negociado de secretaría
 - 4.- Negociado de registro
- SECCIÓN DE INTERVENCIÓN
 - 1.- Intervención general
 - 2.- Negociado de contabilidad
 - 3.- Negociado de gestión presupuestaria
- SECCIÓN DE TESORERÍA
 - 1.- Tesorería general
 - 2.- Negociado de tesorería
 - 3.- Negociado de gestión tributaria
- SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR



- 0.- Sección de régimen interior
 - 1.- Negociado de recursos humanos y régimen interior
 - 1.1.- Personal subalterno
 - 2.- Unidad de prevención de riesgos laborales
 - 3.- Unidad de nuevas tecnologías
 - 4.- Negociado de contratación
 - 5.- Negociado de sanciones y sanidad
 - 6.- Negociado de estadística
- SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES
 - 0.- Sección de asuntos generales
 - 3.- Negociado de juventud
 - 4.- Negociado de turismo y playas
 - 6.- Negociado de educación
 - 7.- Negociado de festejos
 - 8.- Negociado de cultura
 - 9.- Bibliotecas
 - 10.- Conservatorio
 - 11.- Comunicación y participación ciudadana
 - 12.- Agencia de desarrollo local
- SECCIÓN DE DEPORTES
 - 0.- Sección de deportes
 - 1.- Negociado administrativo de deportes
 - 2.- Actividades dirigidas, marketing y redes sociales
 - 3.- Actividades acuáticas y deporte escolar
 - 4.- Instalaciones, eventos y asociaciones deportivas



- **SECCIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA**
 - 0.- Sección de derechos sociales y familia
 - 1.- Unidad de derechos sociales y familia
 - 4.- Negociado administrativo de derechos sociales y familia
- **SECCIÓN DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE**
 - 0.- Sección administrativa de urbanismo
 - 1.- Oficina técnica de urbanismo
 - 2.- Negociado de urbanismo y disciplina urbanística
 - 3.- Unidad de medio ambiente y agricultura
 - 4.- Negociado de patrimonio
- **SECCIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES**
 - 0.- Sección de servicios múltiples
 - 1.- Oficina técnica de servicios múltiples
 - 3.- Negociado de servicios múltiples
 - 3.1.- Servicios múltiples de San Javier (Mantenimiento)
 - 3.2.- Servicios múltiples La Manga (Mantenimiento)
 - 4.- Parques y jardines
- **SECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**
 - 0.- Sección de policía local y seguridad
 - 1.- Policía local
 - 1.1.- Policía local San Javier
 - 1.2.- Policía local La Manga
 - 2.- Protección civil



4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA IMPLANTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2026 QUE AFECTAN A EMPLEADOS PÚBLICOS. -

A) Redistribución de efectivos (por eliminación de negociados):

- Redistribución del funcionario con plaza código F322.02.13.01, adscrito al puesto de trabajo de Auxiliar de medios informativos, con código de puesto de trabajo inicial AMI-0AL01F-01 y con destino inicial en el Gabinete de Alcaldía al Negociado de comunicación y participación ciudadana, con código AMI-0AG01F-02.
- Redistribución del funcionario con plaza código F311.11.01.00 y adscrito al puesto de trabajo de Asesor Jurídico, con código de puesto de trabajo inicial AJR-2/RI05F-01 y con destino inicial en el negociado de subvenciones y convenios al Negociado de contratación, con código AJR-2/RI04F-08.
- Redistribución del funcionario con plaza código F323.03.01.07 y adscrito al puesto de trabajo de Jefe de mantenimiento de aguas (La Manga), con código de puesto de trabajo inicial OJM-0/SM02F-03 y con destino inicial en el negociado de aguas La Manga a Servicios múltiples La Manga, con código OJM-0/SM32F-03.
- Redistribución del empleado en régimen de personal laboral con plaza código LC1A.01.01.02 y adscrito al puesto de trabajo de Asesor Jurídico, con código de puesto de trabajo inicial AJR-0/RI05L-01 y con destino inicial en el negociado de subvenciones y convenios a la sección de asuntos generales, con código AJR-0/AG00L-01.
- Redistribución del empleado en régimen de personal laboral con plaza código LC2B.01.01.01 y adscrito al puesto de trabajo de Oficial técnico de sonido (5/5), con código de puesto de trabajo inicial CSO-0/AL01L-01 y con destino inicial en el negociado de Gabinete de Alcaldía a personal subalterno, con código ORD-0/RI1L-01.

B) Ampliación de horas de contrato por demandas de servicios:

- Aumento de jornada de monitor deportivo en régimen de personal laboral con plaza código LC2A.01.01.07 y puesto de trabajo con código MDN-6/DE03L-03 de 23,53 horas semana a jornada completa.
- Aumento de jornada de monitor deportivo en régimen de personal laboral con plaza código LC2A.01.01.03 y puesto de trabajo con código MDF-3/DE02L-15 de 27 horas semana a jornada completa.
- Aumento de jornada de monitor deportivo en régimen de personal laboral con plaza código LC2A.01.01.06 y puesto de trabajo con código MDF-6/DE02L-20 de 27 horas semana a jornada completa.



5.- INCIDENCIAS EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.-

- Puestos de trabajo que cambian o se modifica su denominación:

DENOMINACIÓN ANTIGUA	DENOMINACIÓN ACTUAL
Jefe Neg. De Secretaría Y Bodas Civiles	Jefe Negociado Secretaría
Auxiliar De Gestión Administrativa	Auxiliar Administrativo/a
Asesor Jurídico (Intervención)	Técnico Superior Intervención
Oficial Conserje / Ordenanza Mayor	Coordinador Conserjes y Limpiadoras
Técnico Auxiliar Juventud A	Técnico Auxiliar Juventud
Técnico Auxiliar Juventud Tipo 2	Técnico Auxiliar Juventud
Jefe Negociado Cultura	Jefe De Unidad De Cultura
Auxiliar Bibliotecas (La Manga) (C1)	Técnico Auxiliar De Bibliotecas
Auxiliar Bibliotecas (C1)	Técnico Auxiliar De Bibliotecas
Técnico Deportivo 2 (Jornada Parcial)	Técnico Deportivo (Jornada Parcial)
Peón Especialista Inst. Deportivas A	Operario Instalaciones Deportivas
Encargado Polivalente	Encargado De M. Ambiente Y Urbanismo
Jefe Unidad Medio Ambiente	Jefe Unidad Medio Ambiente Y Agricultura
Conductor D (Recogida De Residuos)	Conductor Camión Medio Ambiente
Oficial Inspector 1	Oficial Inspector
Ingeniero Obras Públicas	Ingeniero Civil
Ingeniero Técnico	Ingeniero Técnico Industrial
Auxiliar S.A.C. Santiago De La Ribera	Auxiliar S.A.C.



Oficial Conductor A	Conductor Camión Grúa
Encargado Servicios La Manga	Encargado Servicios Múltiples
Ofic. Jefe Equipo Manten. Y Aguas	Jefe Equipo Mantenimiento Y Aguas
Oficial Conductor A	Conductor Camión Grúa
Oficial Especialista Jardines	Oficial Jardinería
Operario/A De Limpieza	Operario/A De Limpieza Instal. Municipales
Aux. Recepcionista Mirador	Auxiliar Recepcionista
Aux. Recepcionista La Ribera	Auxiliar Recepcionista
Monitora De Ballet	Monitor/A De Danza
Técnico Deportivo 1-A	Técnico Deportivo
Técnico Deportivo 2	Técnico Deportivo
Peón Especialista Inst. Deportivas A	Operario Instalaciones Deportivas
Oper. Recep. Ecopar. La Ribera	Operario Ecoparque
Oficial Mantenimiento Casa Consistorial	Oficial Mantenimiento Instal. Municipales
Oficial Mantenimiento Auditorio	Oficial Mantenimiento Instal. Municipales
Conductor Tractor A	Conductor Tractor Con Noches
Conductor Tractor con Noches 6 meses/año	Conductor Tractor Con Noches
Conductor Tractor con Noches 8 meses/año	Conductor Tractor Con Noches
Oficial Conductor B	Conductor
Oper. Ser. Múltiples SJ 6 Meses/Año	Operario Servicios Múltiples Por Turnos
Oficial Mecánico	Mecánico



Oper. Ser-Multiples Lm 8 Meses/Año	Operario Servicios Múltiples Por Turnos
Agente De Emergencias 1	Agente De Emergencias
Agente De Emergencias 2	Agente De Emergencias
Operador De Radio Y Control 1	Operador De Radio Y Control
Operador De Radio Y Control 2	Operador De Radio Y Control C2
Jefe de Sección de Acción Social	Jefe de Sección de Derechos Sociales y Familia
Jefe de Sección de Servicios Múltiples	Jefe de Sección de Servicios Públicos

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

Controlador De Sonido
Controlador De Sonido 5/5
Gestor Prensa Gabinete Alcaldía
Gestor Prensa Deportes
Jefe Negociado Aguas La Manga
Jefe Negociado Subvenciones Y Convenios
Jefe Unidad Acción Social
Oficial Mantenimiento Aguas B
Supervisor De Instalaciones Educativas
Supervisor Instalaciones Deportivas
Técnico De RRHH
Técnico Adjunto Al Jefe Sección Régimen Interior (A1)
Técnico Adjunto Al Jefe Sección Asuntos Generales (A1)



- Creación de los siguientes puestos de trabajo en el catálogo de puestos

Jefe Negociado PRL
Técnico Adjunto a la Sección De A.G.
Téc. Agente de Des. Local
TAG
Coordinador Planeamiento
Inspector Disciplina Urbanística
Operario Ins. Dep. 2 ^a Act. LM (Con Muni.)
Técnico Superior Intervención
Jefe de Negociado de Tesorería (A2)

Todos los puestos de trabajo de nueva creación estarán condicionados a su previa valoración en la mesa técnica correspondiente antes de su cobertura.

6.- COSTES ECONÓMICOS. La modificación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos vigente en el Ayuntamiento de San Javier para el periodo 2024-2026 supone incremento de la masa salarial en los términos expuestos a continuación:

- Diferencia salarial ampliación de la jornada en el puesto de trabajo MDN-6/DE03L-03: 7.804,84 Euros
- Diferencia salarial ampliación de la jornada en el puesto de trabajo MDF-3/DE02L-15: 5.586,23 Euros
- Diferencia salarial ampliación de la jornada en el puesto de trabajo MDF-6/DE02L-20: 5.353,64 Euros

Las diferencias salariales que generan la ampliación de las jornadas no suponen incremento de la masa salarial al compensarse con eliminación de plazas amortizadas, conforme lo dispuesto en el Anexo V de la memoria de los presupuestos de personal para 2026, siendo el aumento global, excluidas las plazas de agente de policía de nueva creación, inferior a cero, conforme al siguiente resumen:



Resumen incidencias Anexo V de la memoria de presupuestos para 2026, incluidas las diferencias salariales de los monitores deportivos

	SUMAN INCIDENCIAS	RESTAN INCIDENCIAS
Total incidencias funcionarios	802.772,83	376.619,01
Total incidencias personal laboral	52.702,98	212.609,75
TOTAL INCIDENCIAS	855.475,81	589.228,76
Plazas de agente de policía de nueva creación por motivos de seguridad ciudadana	287.434,97	0
Total incidencias menos plazas policía	560.040,84	589.228,76
Diferencia sin plazas policía		-21.187,92

7.- MESA DE NEGOCIACIÓN. -

De conformidad con lo previsto en el Capítulo IV del Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente propuesta de modificación del Plan de Ordenación de Recursos Humano vigente será objeto de negociación, en la Mesa General de Negociación, con la representación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier.

8.- CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.-

De conformidad con lo dispuesto en el vigente manual de valoración de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de San Javier, se entiende por Catálogo de Puestos de Trabajo “*a la relación simplificada de la columna en la que se hace referencia a la denominación de todos los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), y que no tiene otra función que la mera utilidad nominativa*”.

No obstante lo anterior, a fecha de la emisión de la presente memoria el hasta ahora vigente Catálogo de puestos de trabajo, entendida como RPT en ausencia de otro documento de ordenación de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de San Javier en los términos expresados en la normativa vigente, será de aplicación el antecitado catálogo hasta que se apruebe la nueva RPT que, en cualquier caso, no ha sufrido modificación alguna respecto al 31 de diciembre de 2024.



En el contexto anteriormente expuesto, y con el objeto de establecer un catálogo que sirva de base para la finalización de los trabajos de la Relación de Puestos de Trabajo, se incluyen en el anexo I, todos los puestos de trabajo que se incluyen en el Anexo de personal que se incluirán en el presupuesto de la entidad para el ejercicio presupuestario de 2026.

9.- INFORMES. -

Constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe jurídico
- Informe de impacto de género
- Informe de intervención

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de sección de régimen interior

Fdo. Antonio Jesús Peñalver García

El concejal de personal

Fdo. Héctor Verdú Verdú



ANEXO I
CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

N.º	PUESTO	GRUPO
1	Administrativo	C1
2	Oficial Mantenimiento Instalaciones Municipales	C2
3	Agente Emergencias	C1
4	Agente Emergencias (a extinguir)	C2
5	Agente Policía Local	C1
6	Agente Policía Local 1 ^a	C1
7	Arquitecto	A1
8	Arquitecto Técnico	A2
9	Asesor Jurídico	A1
10	Auxiliar Recepcionista	C2
11	Jefe Negociado PRL	A2
12	Auxiliar Bibliotecas	C2
13	Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos generales (a extinguir)	A2
14	Conductor Camión Medio Ambiente	C2
15	Coordinador Festejos	C1
16	Auxiliar Administrativo/a	C2



17	Coordinador de Cultura	C1
18	Auxiliar Información Turística	C2
19	Auxiliar de Medios Informativos	C2
20	Auxiliar de Oficios Fontanero	AP
21	Auxiliar S.A.C. (a extinguir)	C2
22	Técnico Auxiliar de Informática	C1
23	Auxiliar Técnico de Urbanismo	C2
24	Encargado De Medio Ambiente Y Urbanismo	C1
25	Responsable Atención Ciudadana (Serv. Múlt.)	C1
26	Encargado Parque Móvil	C1
27	Ayudante de Servicios Múltiples	AP
28	Comisario	A1
29	Conductor Camión Medio Ambiente	AP
30	Conserje	AP
31	Conserje 2 ^a Actividad	AP
32	Técnico Nivel Superior Prl	A2
33	Téc. Agente de Desarrollo Local	A2
34	Técnico Administración General (TAG)	A1
35	Coordinador Planeamiento	C1
36	Inspector Disciplina Urbanística	B
37	Coordinador Deportivo	A2
38	Coordinador Protección Civil	B
39	Operario Ins. Dep. 2 ^a Act. PL (Conserje Muni.cipal)	AP
40	Delineante	C1
41	Director del Conservatorio	A1
42	Coordinador Programa Trabajo Social Y Familia	A2



43	Educador Social	A2
44	Coordinador Conserjes Y Limpiadoras	C2
45	Encargado de Bibliotecas	A2
46	Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas	C2
47	Coordinador Programa Comunitario	A2
48	Encargado Servicios Múltiples	C1
49	Técnico Superior Intervención	A1
50	Jefe de Negociado de Tesorería	A2
52	Comisario Principal	A1
53	Habilitado De Nóminas	C1
54	Ingeniero Industrial	A1
55	Ingeniero Obra Civil	A2
56	Ingeniero Técnico Industrial	A2
57	Inspector De Policía	A2
58	Jefe Policía Local	A1
59	Inspector de Tributos Locales	A2
60	Interventor/A	A1
62	Jefe Agencia de Desarrollo Local	A2
64	Jefe Negociado Sanciones	C1
65	Jefe de Sección de Derechos Sociales y Familia	A1
66	Jefe de Sección de Deportes	A1
67	Jefe de Sección de Régimen Interior	A1
68	Jefe de Negociado de Contratación	A1
69	Jefe de Negociado de Sanciones Y Sanidad	A2
71	Jefe de Unidad de Cultura	A2
72	Jefe de Negociado de Festejos	A2



74	Jefe Equipo Jardines	C2
75	Jefe de Estudios del Conservatorio	A1
76	Jefe Negociado Secretaría	C1
77	Jefe Negociado de Acción Social	C1
79	Jefe Negociado de Contabilidad	C1
81	Jefe Negociado de Registro	C1
82	Jefe de Negociado de rrhh	A2
83	Jefe Negociado de Deportes	C1
84	Jefe Negociado Estadística	C1
86	Jefe Negociado Patrimonio	C1
87	Jefe Negociado Servicios Múltiples	A2
88	Jefe Negociado de Tesorería	C1
89	Jefe Negociado de Urbanismo y Discipl. Urbanística	C1
90	Jefe de Sección Administrativa de Urbanismo	A1
91	Jefe de Sección de Asuntos Generales	A1
92	Jefe de Sección de Servicios Públicos	A1
94	Jefe de Unidad de Turismo	A2
96	Jefe Negociado de Gestión Presupuestaria	A2
97	Jefe Negociado de Gestión Tributaria	A2
98	Jefe Negociado de Juventud	A2
99	Jefe Unidad Medio Ambiente Y Agricultura	A2
101	Jefe Unidad Nuevas Tecnologías	A2
102	Jefe Unidad Oficina Técnica de Servicios Múltiples	A1
103	Jefe Unidad Oficina Técnica de Urbanismo	A1
104	Jefe Unidad de Protección Civil	A2
105	Auxiliar Técnico De Informática	C2



107	Letrado	A1
109	Ayudante de Almacén	C2
110	Monitor Deportivo	C2
117	Monitor Danza	C2
118	Monitor de Pintura	C2
119	Monitor de Teatro	C2
120	Jefe Equipo Mantenimiento y Aguas	C2
121	Conductor Camión Grúa (a extinguir)	AP
122	Conductor Camión Grúa	C2
123	Conductor	AP
124	Conductor	C2
125	Oficial Servicios Múltiples	C2
126	Oficial Servicios Múltiples (a extinguir)	AP
128	Oficial Fontanero	C2
129	Oficial Inspector	C1
130	Oficial Inspector 2 ^a Actividad	C2
131	Oficial Inspector	C2
132	Oficial Jardinería	C2
137	Mecánico (a extinguir)	AP
138	Mecánico	C2
139	Operario Ecoparque	AP
140	Operador De Radio Y Control	C1
141	Operador De Radio Y Control C2 (a extinguir)	C2
142	Operario Servicios Múltiples	AP
143	Operario/A Limpieza Instalaciones Municipales	AP
144	Operario Instalaciones Deportivas	AP



145	Profesor de Canto	A1
146	Profesor de Clarinete	A1
147	Profesor de Composición	A1
148	Profesor de Contrabajo	A1
149	Profesor de Flauta	A1
150	Profesor de Guitarra	A1
151	Profesor de Lenguaje Musical	A1
152	Profesor de Oboe	A1
153	Profesor de Piano	A1
154	Profesor de Saxofón	A1
155	Profesor de Trompa	A1
156	Profesor de Trompeta	A1
157	Profesor de Tuba	A1
158	Profesor de Viola	A1
159	Profesor de Violín	A1
160	Profesor de Violonchelo	A1
162	Psicólogo	A1
164	Secretario del Conservatorio	A1
165	Subinspector (a extinguir)	C1
166	Subinspector	B
167	Subinspector 1 ^a	B
168	Técnico Adjunto Sección Servicios Múltiples	A2
169	Técnico Auxiliar Administrativo	C1
170	Técnico Auxiliar de Bibliotecas	C1
172	Técnico Auxiliar de Juventud	C2
173	Técnico Auxiliar de Juventud	C1



174	Gestor de Registro	C2
175	Técnico Auxiliar RRHH	C1
176	Técnico Deportivo	C1
179	Técnico de Educación	A2
180	Técnico de Archivos	A2
181	Técnico Intermedio de Prl	C1
182	Técnico Jurídico	A2
185	Técnico de Turismo	A2
186	Tesorero	A1
187	Técnico Auxiliar Topografía	B
189	Trabajador Social	A2
190	Traductor-Mediador	C1
191	Vicedirector	A1
192	Profesor de Percusión	A1
193	Secretario General	A1
194	Técnico Auxiliar de Empleo (a extinguir)	C2
195	Técnico Auxiliar de Empleo	C1
196	Operario Belén	AP
199	Jefe Negociado de Estadística	A2
198	Operario Servicios Múltiples Por Turnos	AP
200	Agente Policía Local 2 ^a Actividad	C1
205	Técnico Superior Proyectos De Edificación	B
212	Jefe Negociado de Educación	A2
213	Técnico de Gestión	A2
217	Ordenanza	C2
218	Conductor Tractor con Noches	C2



219	Conductor Tractor con Noches	AP
224	Técnico Auxiliar de Protección Civil	C2

